

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N°14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1 para la contratación de Ejecución de la Obra: **"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIOS DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CON CUI N° 2598304"**

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 08:00 horas del día lunes 23 de setiembre de 2024, reunidos los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°000129-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 26/08/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación de ejecución de Obra denominado " Ejecución de la Obra: **"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIOS DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CON CUI N° 2598304"**, los siguientes:

- Sr. Raúl Ruiz Guerra - Presidente
- Ing. Juan Patricio Chávez Pisco - Miembro
- Biog. Usman José Suarez del Aguila - Miembro

Después del saludo, el presidente del Comité de Selección, informa que de acuerdo a la normativa de contrataciones se procedió a convocar formalmente el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1**, publicándose las Bases Administrativas a través del SEACE, y registrándose como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20487419754	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA C&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20487419754	
2	Proveedor con RUC	20493950518	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20493950518	
3	Proveedor con RUC	20493963091	CUMBRAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20493963091	
4	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20495970702	
5	Proveedor con RUC	20531460317	OROHINA CONSTRUCTORES S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20531460317	
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20542059291	
7	Proveedor con RUC	20542359413	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20542359413	
8	Proveedor con RUC	20600179714	SLAR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20600179714	
9	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20601523745	
10	Proveedor con RUC	20601724449	ZFBJ INGENIERIA S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20601724449	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603645007	EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20603645007	
12	Proveedor con RUC	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20604121974	
13	Proveedor con RUC	20605568671	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20605568671	
14	Proveedor con RUC	20606360747	LH CORP. GENERALES S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20606360747	
15	Proveedor con RUC	20606436280	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20606436280	
16	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20608432257	
17	Proveedor con RUC	20608541447	CHG INGENIERIA S.A.C	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20608541447	
18	Proveedor con RUC	20608824295	GAKOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20608824295	
19	Proveedor con RUC	20609698048	FAJA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.C.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20609698048	
20	Proveedor con RUC	2061140283	INVERSIONES ROLDI S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	2061140283	

20 registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 20. Página 2 / 2

[N U C I O](#)

Según el cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20487419754	CONSORCIO JBE	17/09/2024	21:13:55	20487419754	17/09/2024	22:08:07	Enviado	Válido		
2	2061140283	CONSORCIO PICOTA	17/09/2024	20:42:12	2061140283	17/09/2024	20:49:33	Enviado	Válido		
3	20603645007	EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/09/2024	23:51:59	20603645007	17/09/2024	23:52:10	Enviado	Válido		

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1

Acto seguido, continua con la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

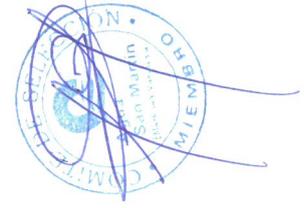
Se deja constancia que el comité de conformidad a los numerales 60.1 y 60.2 literal a) del reglamento de la ley de contrataciones del estado remite mediante Carta N°11-2024-EMAPA-SM-SA-CS, al postor CONSORCIO PICOTA integrado por las empresas ROCA CONSTRUCTORES EIRL Y Inversiones ROLDI SAC, para que subsane su oferta a través del SEACE otorgándole un plazo de 01 día, suspendiendo el proceso de selección para el día 25-09-2024.

Continuando el proceso de fecha 25 de setiembre del presente el comité revisa en el SEACE la subsanación habiendo recpcionado mediante Carta N°001-2024-C.P de fecha 24-09-20245 la subsanación de la oferta del postor CONSORCIO PICOTA.



Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO J&E	CONSORCIO PICOTA	EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento	S/202,383.30	S/202,383.30	Presenta su oferta según anexo N°6 con IGV S/249 632.16 según desagregado de las partidas, además presenta el Anexo N°7 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV-existiendo contradicción, por lo tanto, el comité no admite la oferta por existir información contradictoria.
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

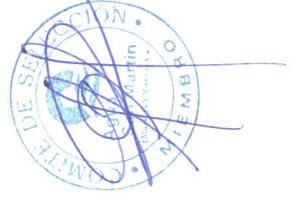


Continuando, se procede a la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

N°	Postor	Precio de la Oferta s/	Puntaje de Evaluación (100 puntos)	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	CONSORCIO J&E integrado por: Constructora y consultora G&G de responsabilidad limitada y Corporación grupo IBIZA Sociedad Anónima Cerrada	S/202,383.30	100.00	100.00
2	CONSORCIO PICOTA integrado por Roca Constructores EIRL y Inversiones ROLDI SAC	S/202,383.30	100.00	100.00

BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MYPE Y 10% POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

N°	Postor	Puntaje total	5% por MYPE	10% Bonif. por colindancia	PUNTAJE TOTAL FINAL	Orden de Praelación
1	CONSORCIO J&E integrado por: Constructora y consultora G&G de responsabilidad limitada y Corporación grupo IBIZA Sociedad Anónima Cerrada	100.00	5.00	No aplica	105.0	2
2	CONSORCIO PICOTA integrado por Roca Constructores EIRL y Inversiones ROLDI SAC	100.00	5.00	10.00	115.00	1



Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección **califica a los postores** que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITO DE CALIFICACION / POSTORES	CONSORCIO J&E	CONSORCIO PICOTA
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/265,346.99 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 99/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerarán como similares, a obras públicas de: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Reubicación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación o la combinación de alguno de los términos anteriores de: Tanques de Agua Potable de tamaño industrial y/o Estructuras de Almacenamiento de Agua Potable y/o Reservorios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	DESCALIFICADO

Se deja constancia que el postor **CONSORCIO PICOTA** integrado por Roca Constructores EIRL y Inversiones ROLDI SAC **es descalificado** por lo siguiente:

En efecto corresponde de manera previa al presente análisis señalar que: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, **quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)**".

1. CONSORCIO PICOTA

Para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad presento los siguientes contratos:



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PTAP, RESERVORIO, LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD TÚPAC AMARU, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	002-2021-MDCH-A	18.05.2021	07.06.2021	CONSORCIO	Soles	S/ 343.879.085
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN, RESERVORIO, PASE AEREO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA LOCALIDAD LLUCANAYACU, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	001-2021-MDCH-A	19.05.2021	07.06.2021	CONSORCIO	Soles	S/ 188.659.56
TOTAL								

La obligación establecida en las bases integradas respecto del requisito de calificación experiencia del postor es la siguiente:

Se considerará obra similar a:

Primera Regla: obras públicas de:

Segunda Regla: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Reubicación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación o la combinación de alguno de los términos anteriores de:

Tercera Regla:

1. Tanques de Agua Potable de tamaño industrial y/o
2. Estructuras de Almacenamiento de Agua Potable y/o
3. Reservorios.

Véase que las definiciones de Captación de Agua; Línea de Conducción, PTAP, Línea de Aducción; **NO se encuentra acorde con la definición de obras similares recogida en las bases integradas.**

Respecto de ello es preciso traer a colación los fundamentos 26, 27,30 de la **Resolución N° 229-2024-TCE-S4**, que en resumen señala que:

1. NO es posible evaluar la experiencia de un postor, observando de manera aislada alguna o algunos aspectos que comprenden una obra, dado que aquella debe ser analizada de modo integral, teniéndose en consideración **su fin u objeto y monto ejecutado** para así, determinar si una empresa se encuentra capacitada y cuenta con el expertis para ejecutar determinada prestación a favor de la entidad en condiciones óptimas, reduciéndose los eventuales incumplimientos durante la ejecución del contrato.
2. El hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del Reglamento, no implica per se que dicho contrato pueda considerarse válido a fin de calcular la experiencia de un postor, **sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección, y el monto del contrato ejecutado.**



En consecuencia, el comité acuerda tener como no válido la experiencia aportada y por tanto queda **descalificado** la oferta del postor: **CONSORCIO PICOTA** integrado por Roca Constructores EIRL y Inversiones ROLDI SAC.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

A la luz de los resultados, el Comité de Selección por unanimidad otorga la BUENA PRO al Postor **CONSORCIO J&E** integrado por las empresas: Constructora y consultora G&G Sociedad comercial de responsabilidad limitada y Corporación grupo IBIZA Sociedad Anónima Cerrada por el monto de **S/ 202,383.30 (Doscientos dos mil trescientos ochenta y tres con 30/100 soles)**, sin IGTV.

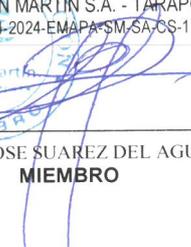
De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 11:06 am del día miércoles 25 de setiembre de 2024.


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
AS N° 14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

RAUL RUIZ GUERRA
PRESIDENTE


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
AS N° 14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO
MIEMBRO


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
AS N° 14-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

USMAN JOSE SUAREZ DEL AGUILA
MIEMBRO